

**DILIGENCIA ACLARATORIA SOBRE EL PERFIL DE LOS DOCENTES DE FORESTAL DE LOS SIGUIENTES TALLERES DE EMPLEO 2021**

1. **ORIHUELA DEL TREMEDAL**
2. **TORRES DE ALBARRACÍN**
3. **GUADALAVIAR**
4. **FRÍAS DE ALBARRACÍN**

**En el "Perfi y requisitos" de las actas de día 18 de agosto se especificaba que, para poder ser docente del taller de empleo, la titulación debía ser de la familia profesional Agraria, cuando debería haberse concretado la siguiente titulación:**

1. **Técnico Superior en Organización y Gestión de los Recursos Naturales y Paisajísticos o Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural .**

**De esta forma, en las actas debe aparecer como consta a continuación:**

**A.2.2.- DOCENTE, a jornada completa (Duración 12 meses)**

➤ **Funciones**

- ❖ Impartir conocimientos Técnicos (teórico-prácticos) relativos a la materia a impartir.
- ❖ Otras funciones Docentes: habilidades y recursos pedagógicos que faciliten la acción de formar.
- ❖ Ejercer liderazgo y autoridad para transmitir los objetivos a conseguir por el grupo y mantenimiento de la disciplina y el reglamento de funcionamiento interno del grupo.
- ❖ Gestión documental asociada al certificado de profesionalidad.

➤ **Perfil y requisitos**

La selección del Docente será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por la entidad promotora, ante la Oficina de Empleo de TERUEL, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo en el ámbito de actuación de la Oficina de Empleo de TERUEL (UAG TERUEL), pudiéndose ampliar el ámbito de búsqueda y su difusión, en función de las necesidades, que deberá acreditar todos los requisitos del apartado A) o del apartado B):

**A) 1. Acreditar titulación académica como:**

- Licenciado, ingeniero, arquitecto o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- **Técnico Superior en Organización y Gestión de los Recursos Naturales y Paisajísticos o Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural .**
- Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Forestal de la familia profesional de Agraria.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación oficial expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación.

2. Acreditar como mínimo UN AÑO de experiencia profesional en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman los Certificados de Profesionalidad de Nivel 1 (AGAR0209) Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales y (AGAR0309) Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes.
3. Acreditar competencia docente, en los términos que se establecen en el punto A.3 de la presente acta

**B)** 1. Acreditar como mínimo TRES años de experiencia profesional en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforman los Certificados de Profesionalidad de Nivel 1 (AGAR0209) Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales y (AGAR0309) Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes, con un nivel profesional mínimo de encargado o jefe de equipo, en los términos que se establecen en el punto A.3 de la presente acta.

2. Acreditar competencia docente, en los términos que se establecen en el punto A.3 de la presente acta.

Para que así conste, en Teruel a 19 de agosto de 2021

